

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>PROCEDIMIENTO<br/>         GESTIONAR EL PLAN DE<br/>         INTERVENCIONES COLECTIVAS</b> | Código: PR-M3-P2-06             |
|  |   | Versión: 02                     |
|  |   | Fecha de Aprobación: 10/08/2022 |
|  |   | Página: 1 de 5                  |

## 1. OBJETIVO:

Gestionar el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en el marco de la normatividad vigente, mediante la formulación y ejecución de actividades para la promoción de la salud y gestión del riesgo a nivel colectivo y/o individual de alta externalidad a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud del Departamento del Valle del Cauca.

## 2. RESPONSABLE:

Subsecretaría de Salud Pública.

## 3. ALCANCE:

Inicia con la formulación del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública para el Departamento del Valle del Cauca y termina con la evaluación de la implementación.

## 4. DEFINICIONES:

- **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC):** Son el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo de los cursos de vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.
- **Intervenciones colectivas:** Conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo de los cursos de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.
- **Accesibilidad:** Las personas, familias y comunidades reciben las intervenciones del PIC, sin barreras económicas, geográficas, culturales, tecnológicas, organizacionales o sociales relacionadas con condiciones de edad, etnia, sexo, género, raza, discapacidad, entre otras.
- **Adaptabilidad:** La definición de los contenidos del PIC, su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, debe realizarse en función de los resultados del análisis de situación de salud y los riesgos asociadas a esta y de las prioridades en salud definidas en cada territorio.
- **Acciones individuales de Alta Externalidad en Salud:** Se refiere a aquellas acciones costo efectivas que al ser ejecutadas a nivel individual afectan positivamente a la

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>PROCEDIMIENTO<br/>GESTIONAR EL PLAN DE<br/>INTERVENCIONES COLECTIVAS</b> | Código: PR-M3-P2-06             |
|   |   | Versión: 02                     |
|   |   | Fecha de Aprobación: 10/08/2022 |
|   |   | Página: 2 de 5                  |

población, mejorando sus capacidades o condiciones y/o atenuando riesgos colectivos en salud, protegiendo a la comunidad en su conjunto de un riesgo en salud.

- **Concurrencia:** Acción directa en especie o recurso girado al municipio que realiza el departamento en la implementación de proyectos, estrategias e intervenciones colectivas para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el marco de las dimensiones del PDSP.
- **Integralidad:** Es la coordinación y convergencia de las acciones y esfuerzos de diferentes actores con competencias en promoción de la salud y gestión del riesgo, centradas en las personas, reconociendo que, a lo largo del curso de vida, los individuos y las poblaciones presentan diversas situaciones de salud, que deben ser abordadas con el fin de alcanzar los resultados en salud definidos.
- **Oportunidad:** El PIC identifica e interviene en el momento apropiado los aspectos que potencian la salud de la persona, familia y comunidad.
- **Pertinencia:** Las intervenciones colectivas y acciones individuales de alta externalidad surgen del reconocimiento de las condiciones específicas y diferenciales de la población y su realidad territorial y de la evidencia de su efectividad.
- **Plan Decenal de Salud Pública (PDSP):** Pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia, está definido del 2012 al 2021.

**Seguridad:** Las intervenciones colectivas basadas en evidencia potencian la salud de las personas, familias y comunidades, evitando el daño o mitigando sus consecuencias, sin que con su ejecución se ponga en riesgo la salud y la vida de las mismas.

- **Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana:** Es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información social y ambiental propia de cada entorno y de las personas, familias y comunidades que lo habitan.
- **Información en salud:** Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud.

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>PROCEDIMIENTO<br/>         GESTIONAR EL PLAN DE<br/>         INTERVENCIONES COLECTIVAS</b> | Código: PR-M3-P2-06             |
|  |   | Versión: 02                     |
|  |   | Fecha de Aprobación: 10/08/2022 |
|  |   | Página: 3 de 5                  |

- **Educación y comunicación para la salud:** proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos.

## 5. CONTENIDO:

| No | ACTIVIDAD  | RESPONSABLE   | REGISTRO  |
|----|--|---|---|
| 1  | Inicio   |   |   |
| 2  | Formular del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública teniendo como base el análisis situación en salud del Valle del Cauca. | Subsecretaría de Salud Pública – Oficina Asesora de Planeación SDS. | Plan Operativo Anual de Inversiones<br>Plan de Acción de Salud                        |
| 3  | Perfeccionar la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública  | Oficina asesora Jurídica Secretaría Departamental de Salud          | Contratos interadministrativos de prestación de servicios de salud pública colectiva. |
| 4  | Socializar en espacios presenciales y virtuales del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento.               | Subsecretaría de Salud Pública                                      | Convocatoria, Actas de Reunión, Listados de Asistencia.                               |
| 5  | Realizar monitoreo a la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento.          | Subsecretaría de Salud Pública                                      | Actas de Reunión, Listados de Asistencia. Soportes de ejecución                       |
| 6  | Realizar evaluación a la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento.         | Subsecretaría de Salud Pública                                      | Informes de Supervisión, Matriz de Supervisión FO-M3-P2-08,                           |
| 7  | Fin del procedimiento  |   |   |

## 6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Ver Normograma

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>PROCEDIMIENTO<br/>         GESTIONAR EL PLAN DE<br/>         INTERVENCIONES COLECTIVAS</b> | Código: PR-M3-P2-06             |
|  |   | Versión: 02                     |
|  |   | Fecha de Aprobación: 10/08/2022 |
|  |   | Página: 4 de 5                  |

## 7. REGISTROS:

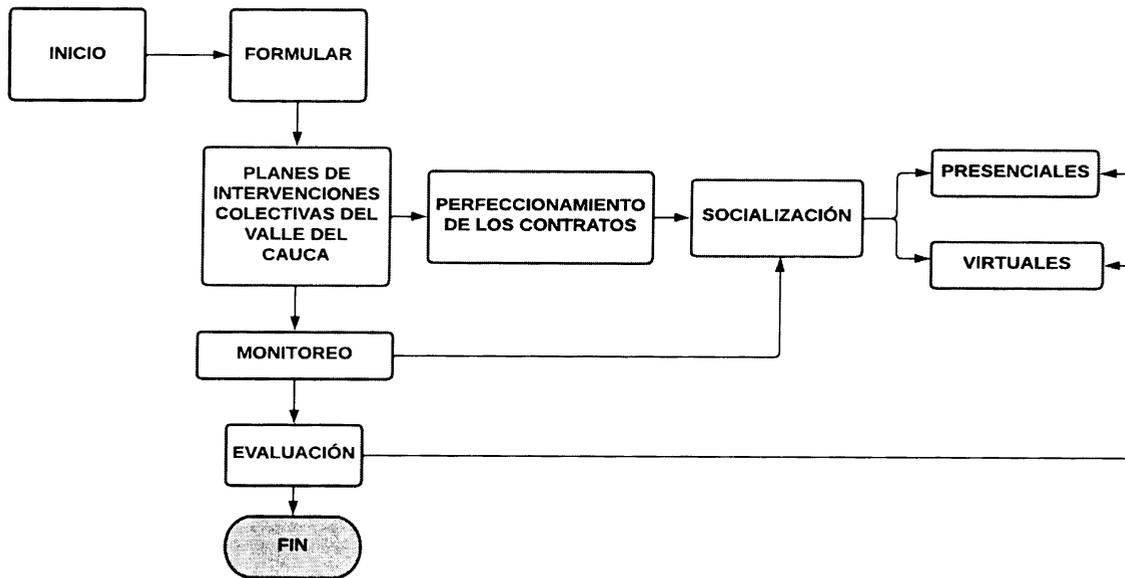
| Código             | Nombre                             | Responsable                  | Lugar de almacenamiento                                      | Recuperación     | Protección | Tiempo de retención TRD                   | Disposición final |
|--------------------|------------------------------------|------------------------------|--|------------------|------------|---|-------------------|
| FO-M9-P3-01<br>V04 | Actas de reuniones                 | Profesionales Especializados | Secretaría Departamental de Salud – Piso 10                  | Carpet as-Folder | Archivador | El establecido en las tablas de retención | Archivo Central   |
| FO-M8-P1-38<br>V06 | Lista de Asistencias               | Profesionales Especializados | Secretaría Departamental de Salud – Piso 10                  | Carpet as-Folder | Archivador | El establecido en las tablas de retención | Archivo Central   |
| N.A                | Ficha FIPID                        | Profesionales Especializados | Oficina Jurídica Secretaría Departamental de Salud – Piso 11 | Carpet as-Folder | Archivador | El establecido en las tablas de retención | Archivo Central   |
| FO-M9-P2-02<br>V02 | Informe de Supervisión             | Profesionales Especializados | Oficina Jurídica Secretaría Departamental de Salud – Piso 11 | Carpet as-Folder | Archivador | El establecido en las tablas de retención | Archivo Central   |
| FO-M3-P2-08        | Matriz de Supervisión de contratos | Profesionales Especializados | Secretaría Departamental de Salud – Piso 10                  | Carpet as-Folder | Archivador | El establecido en las tablas de retención | Archivo Central   |

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

| CONTROL DE CAMBIOS |   |            |
|--------------------|---|------------|
| Versión            | Razón de la Actualización   | Fecha      |
| 01                 | Ajustes de acuerdo con la NTC ISO 9001:2015 – MIPG- Proceso de Certificación en Calidad | 15/08/2018 |
| 02                 | Ajuste de documentos para certificación de ICONTEC                                      | 17/06/2019 |

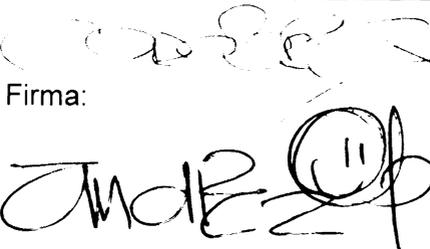
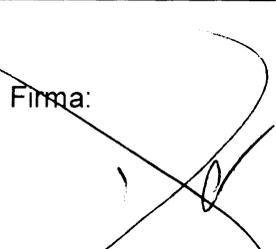
### 9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo



Fuente: Elaboración propia

### 10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>Nombre:</b> Luisa Fernanda Reina González, Andrea Melisa porras Beltrán                 | <b>Nombre:</b> María Cristina Lesmes Duque   | Comité Institucional de Gestión y Desempeño<br><br>Acta No. 007 |
| <b>Cargo:</b> Subsecretaria, Profesional Especializada.                                    | <b>Cargo:</b> Secretaria Departamental de Salud  |   |
| Firma:  | Firma:  |   |
| Fecha: 24/05/2022  | Fecha: 24/05/2022  |   |